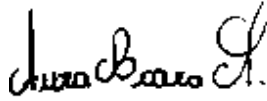


Santa Marta, 13 de diciembre de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que la parte demandada solicita la devolución de remanente dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra terminado por pago total de la obligación. Que verificado el portal del banco agrario se verifica la existencia del depósito judicial 442100001140471 de fecha 04 de septiembre de 2023 \$ 21.935,00. Provea.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

REF. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO
POR AMARILIS DEL SOCORRO AVENDAÑO JIMÉNEZ CONTRA
PROTECCIÓN S.A.

RAD. 47-001-31-05-002-2018-00057-00

Santa Marta, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en atención que el proceso se encuentra terminado por pago total, por lo que es procedente ordenar la devolución del título judicial 442100001140471 de fecha 04 de septiembre de 2023 \$ 21.935,00 a la demandada PROTECCIÓN S.A, por ser remanente en la presente causa, como abono a la cuenta corriente del Bancolombia N° 001-138188-09 de propiedad de la accionada.

Cumplido lo anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

La Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f284e66be7c1efb2c8e3bbbee6256d9bac0371fc8629c130aed9698029f6cb**

Documento generado en 13/12/2023 05:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>